CONTRATO N° 05/2019

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ** por la Dirección Administrativa, con Cedula de Identidad Nº 453.872 y el **Señor JOSE BOGARIN** por la Dirección de Informática, con Cedula de Identidad Nº 566.316 autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 385/2019 de fecha 27 de marzo de 2019 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TELECEL S.A.** con R.U.C. 8000519-8, domiciliada en la calle Zabalas Cue e/ Artillería, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora RITA ASUCENA GIEMENEZ HELLMAN,** con Cedula de Identidad Nº 1.096.022 y el **Señor EMANUEL SIENRA CALVO**, con Cedula de Identidad Nº 1.176.215, autorizados para firmar por Poder General de Administración Nº 05 de fecha 08 de enero de 2018, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE CONTINGENCIA AL ACCESO PRIMARIO DE INTERNET Y VPN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la Contratación de Servicio de Contingencia al Acceso Primario de Internet y VPN, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en las bases y condiciones y en el presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

CP. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

CP. HIPOLITA GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ing. D.Sc. JOSE A. BOGARIN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Emanuel Sienra
Apoderado

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 363.915**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2019 "Contratación de Servicio de Contingencia al Acceso Primario de Internet y VPN", convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 385 de fecha 27 de marzo de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
2	SERVICIO DE VPN	MES	EVENTO	3	17.500.000	52.500.000
3	SERVICIO DE INTERNET MOVIL	MES	EVENTO	3	1.450.000	4.350.000
Monto Total Guaraníes IVA incluido						**56.850.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Especificaciones Técnicas.

Ítem 2 - Servicio VPN Fibra Óptica:

- ✓ VPN: red propia - no sub arrendada
- ✓ Tipo de Conexión: Fibra Óptica.
- ✓ Trasmisión de datos: MPLS

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Ing. D.Sc. JOSE A. BOGARIN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Emanuel Sienra
Apoderado

✓ Ancho de banda solicitado por sitio:

Conexiones	Tecnología	Ancho de Banda	Contingencia Wireless	Dirección
MIC	Fibra Óptica	150 Mbps	Si	Sede del MIC – Avda. Mariscal López N° 3333 esq. Dr. Weiss
Ormic 1	Fibra Óptica	50 Mbps	Si	Regional Alto Paraná – Ciudad del Este, Bernardino Caballero y Rogelio Benitez – Sede de la Gobernación de CDE
Ormic 2	Fibra Óptica	50 Mbps	Si	Regional Amambay – Pedro Juan Caballero, Dr. Francia esq. Pitiantuta, 3er Piso Edificio Aduanas
Ormic 3	Fibra Óptica	50 Mbps	Si	Regional Concepción – Concepción, Nuestra Señora de la Concepción e/ Herminio Mendoza.
Ormic 4	Fibra Óptica	50 Mbps	Si	Regional Cordillera – Caacupé, Ruta N° 02 Km 59 entre Iturbe e Independencia Nacional.
Ormic 5	Fibra Óptica	50 Mbps	Si	Regional Caaguazú – Coronel Oviedo, Carmelo Peralta c/ O´leary – detrás de la Catedral de Cnel. Oviedo.
Ormic 6	Fibra Óptica	50 Mbps	Si	Regional Guairá – Villarrica, Natalicio Talavera 679 entre Mcal. Estigarribia y Mcal. López
Ormic 7	Fibra Óptica	50 Mbps	Si	Regional Itapúa – Encarnación, Teniente Honorio González 1041 entre Curupayty y Monseñor Wissen
Ormic 8	Fibra Óptica	50 Mbps	Si	Municipalidad de Pilar 2do Piso (Avda. Mcal. López esq. Alberdi)
DGFDyCE	Fibra Óptica	50 Mbps	Si	Sede España(DINAPI)
DGFDyCE	Fibra Óptica	50 Mbps	Si	Cap. Pedro Villamayor (EDIFICIO VUE)
SUACE	Fibra Óptica	50 Mbps	Si	Cap. Pedro Villamayor (EDIFICIO CONTIGUO A VUE)

Instalación: deben incluirse todos los materiales y equipamiento requeridos para la instalación de cada sitio VPN

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.

D.Sc. JOSE A. BOGARIN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Emanuel Sienra
Apoderado

- ✓ Sin comprensión de datos. Encriptación en cada punta.
- ✓ Disponibilidad del servicio 99,5%
- ✓ Rendimiento (bit error rate) menor a 10-6.
- ✓ Tiempo de retardo menor a 100 ms.
- ✓ Monitoreo permanente del enlace: Requerido, control vía Web (online).
- ✓ Backup: Conexión alterna vía Wireless o fibra óptica con un ancho de banda mínimo de 2048kbps, (servicio propio, no arrendado de otro proveedor).
- ✓ Mudanza: el proveedor deberá prever e incluir en la cotización un mínimo de tres mudanzas del servicios de fibra óptica por cada sitio en caso de que sea requerida.
- ✓ Garantía del Servicio y del equipamiento proveído, incluyendo soportes técnicos por el servicio sin costo, durante la duración del contrato. Máximo tiempo de asistencia no mayor a 2 (dos) horas desde la notificación del incidente.
- ✓ Instalación y configuración de Router con las características mínimas: (ORMICs–DGFDyCE)
  - 5x Ethernet, Small plastic case
  - 400 MHz CPU
  - 32 MB RAM
  - Most affordable MPLS router

Ítem 3 - SERVICIO DE INTERNET MOVIL - Vía Módems USB

- ✓ Cantidad: 10 (Diez) unidades (a comodato)
- ✓ Equipos: sin costo.
- ✓ Modem 4G, 3.5 G con conexión USB.
- ✓ Conexión como mínimo debe ser de 3.5G. (Servicio propio, no arrendado de otro proveedor)
- ✓ Velocidad debe ser como mínimo de 4 Mbps sujeto a la disponibilidad de la zona.
- ✓ La instalación: debe incluir todos los accesorios, los módems deben ser autoinstalables.
- ✓ Atención personalizada (el proveedor deberá presentar su escalamiento técnico en caso de incidentes.)
- ✓ Servicio Técnico Telefónico, las 24 horas. Servicio Exclusivo para la conexión 3.5G.
- ✓ Capacidad en Gb: como mínimo de 15 Gb de descarga.
- ✓ Otras Especificaciones:
  HSPA+ 850 MHz
  HSDPA/UMTS 850/1900/2100 MHz.
  HSDPA/UMTS 850/1900/2100 MHz.
  GPRS/EDGE 850/900/18000/1900 MHz.
- ✓ Garantía del Servicio y del equipamiento proveído, incluyendo servicio técnico sin costo para los equipos, en caso de ser necesario y durante la duración del contrato.
- ✓ Tiempo mínimo de reposición del modem: no mayor a 2 (dos) horas desde la notificación del incidente.
- ✓ Cobertura 2G y/o 3G como mínima en las siguientes localidades:

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Dirección General de Administración y Finanzas

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.

Ing. D.Sc. JOSE A. BOGARIN
DIRECTOR DE INFORMATICA

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Emanuel Sienra
Apoderado

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderada

Alto Paraguay: Bahía Negra, Puerto Casado
Alto Paraná: Domingo Martinez de Irala, Tavapy
Amambay: Karapai
Caaguazú: 3 de Febrero, Cecilio Báez, Nueva Toledo, Tembiapora
Caazapá: 3 de Mayo, Moises Bertoni, Tavai
Canindeyu: G. F. de Francisco Caballero Álvarez, Iranara, Maracana, Yvy Pyta.
Concepción: José Felix López, Paso Barreto, San Alfredo, San Lázaro, Yby Yau
Guairá: Borja Botrell
Itapua: Alto Vera, Cambyreta, Capitan Meza, Carlos A. López, Carmen del Paraná
Misiones: San Miguel, San Patricio
Ñeembucú: Guazu Cua, Laureles
San Pedro: San Pedro del Ycuamandyju, San Vicente Pancholo

b) Plazo y Lugar de realización de los Servicios.

Ítem	Descripción del Servicio	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
2	Servicio de VPN	Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss – Sede del Ministerio de Industria y Comercio	El servicio deberá ser proveído efectivamente a partir de 02 de abril de 2019 de forma mensual por un periodo de 3 meses.
		Regional Alto Paraná – Ciudad del Este, Bernardino Caballero y Rogelio Benitez – Sede de la Gobernación de CDE	
		Regional Amambay – Pedro Juan Caballero, Dr. Francia esq. Pitiantuta, 3er Piso Edificio Aduanas	
		Regional Concepción – Concepción, Nuestra Señora de la Concepción e/ Herminio Mendoza.	
		Regional Cordillera – Caacupé, Ruta N° 02 Km 59 entre Iturbe e Independencia Nacional.	
		Regional Caaguazú – Coronel Oviedo, Carmelo Peralta c/ O´leary – detrás de la Catedral de Cnel. Oviedo.	
		Regional Guairá – Villarrica, Natalicio Talavera 679 entre Mcal. Estigarribia y Mcal. López	
		Regional Itapúa – Encarnación, Teniente Honorio González 1041 entre Curupayty y Monseñor Wissen	
		Municipalidad de Pilar 2do Piso (Avda. Mcal. López esq. Alberdi)	
		DGFDyCE - Sede España(DINAPI)	

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.

Ing. D.Sc. JOSE A. BOGARIN
DIRECTOR DE INFORMATICA

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Emanuel Sienra
Apoderado

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

		DGFDyCE - Cap. Pedro Villamayor (EDIFICIO VUE) SUACE – Cap. Pedro Villamayor (Edificio Contiguo a VUE)	
3	Servicio de Internet Móvil	La entrega de los módems deberá realizarse en la Sede Central del MIC Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 hs.	Los módems deberán entregarse dentro de los 5 días de la recepción por parte del proveedor de la Orden emitida por el MIC. El servicio de internet será de 3 meses contados desde la fecha del Acta de Recepción del los Módems.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Informática

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LEGAL DEPT LD ECEL S.A.

Ing. D.Sc. JOSE A. BOGARIN
DIRECTOR DE INFORMATICA

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Emanuel Sienra
Apoderado

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 01 del mes de abril del año 2019.

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor JOSE BOGARIN**, en nombre de la Contratante.

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Firmado por la **Señora RITA ASUCENA GIEMENEZ HELLMAN**, en nombre del Proveedor.

Firmado por el **Señor EMANUEL SIENRA CALVO,** en nombre del Proveedor.

Emanuel Sienra
Apoderado

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.

Emanuel Sienra
Apoderado